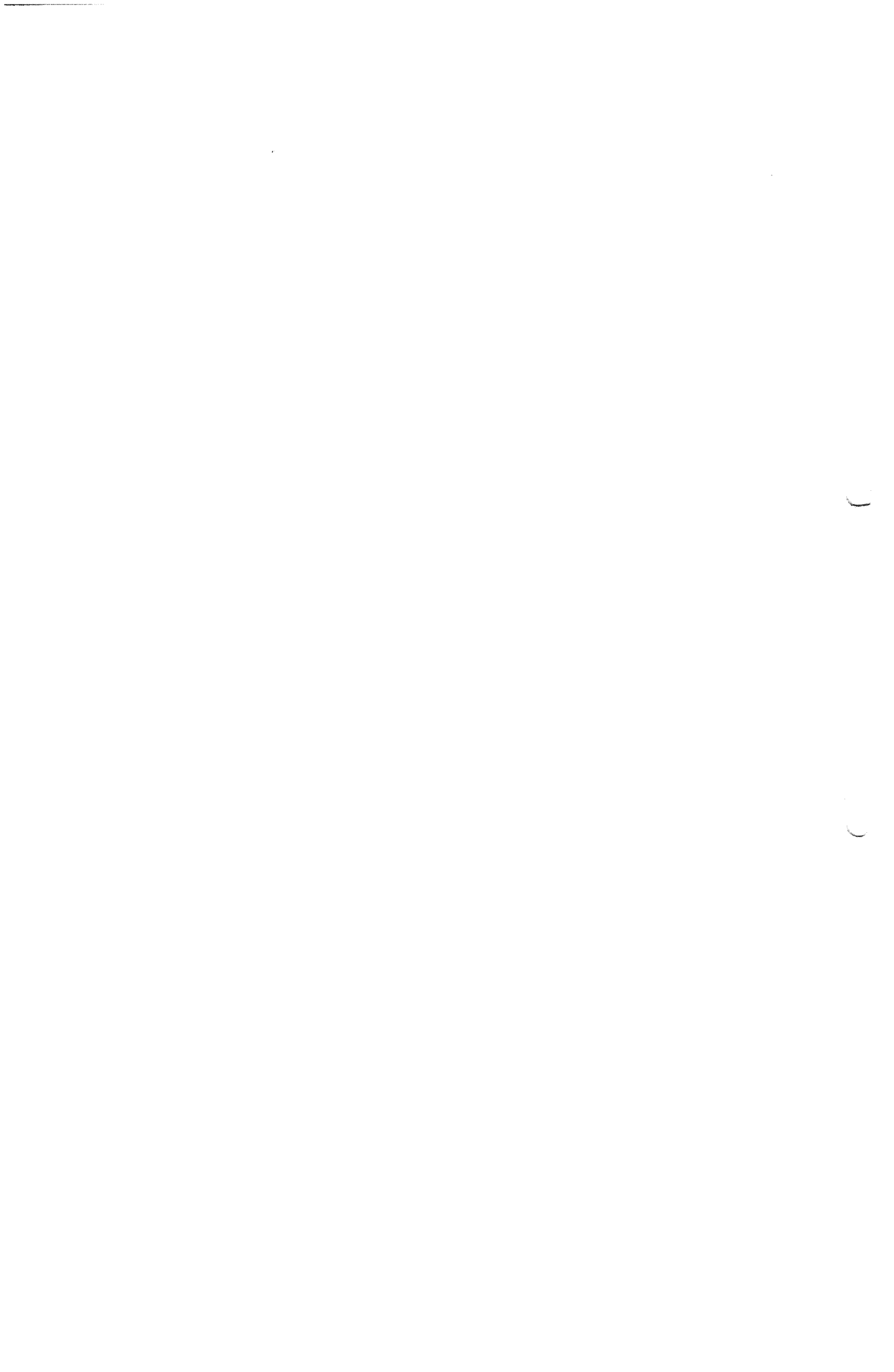




51200

COMUNICACIÓN DE LEGALIZACIÓN

PARA: JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR
Coordinador Grupo Administrativo Regional Nariño
Supervisor Contractual

ASUNTO: Comunicación de Legalización de contrato de prestación de servicios MC-007-2022 No. 52002222022, entre EL ICBF y MILTON IVAN REINA HORMAZA

Estimado Doctor,

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta le comunico que el contrato electrónico registrado en SECOP II, que corresponde a proceso de mínima cuantía Nro. MC-007-2022 Nro. contrato 52002222022, cumplió los trámites de legalización.

RP 173422 del 22 de junio de 2022

Fecha de inicio 30 de junio de 2022

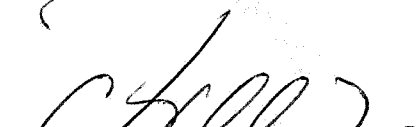
Fecha aprobación pólizas 29 de junio de 2022

Fecha de Terminación 31 de diciembre de 2022

La legalización del contrato que en la práctica hace referencia a todos los requisitos que deben cumplir las partes del contrato antes de su ejecución.

Antes del inicio del contrato, deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) la aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, en los términos que establezca la normativa. Requisitos que se comunican por la presente que se encuentran satisfechos.

Cordialmente,


OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ
Coordinador Grupo Jurídico ICBF
Regional Nariño

Copia: Grupo Financiero – Oficina de Tesorería, registro presupuestal, Grupo Asistencia Técnica - Comunicación de legalización del contrato

Proyectó: Bibiana Castillo A.
Abogada Grupo Jurídico

